





trabajos en nuestro país, por dorados, plateados o bronceados, obtenidos sobre el cartón estampado, por medio de purpurinas, lo cual permitía obtener un producto mediocre que constituía una pbrisima imitación del repujado metálico y por consecuencia sin efecto artistico alguno.

En casos especiales, se obtenían estas imitaciones, por aplicación de panes metálicos sobre el cartón estampado, lo cual si bien permite obtener un producto cuyo aspecto artistico no puede criticarse, adolece del defecto capital de ser costosisimo en su realización debido a la necesidad de emplear obreros especializados y ser un procedimiento de ejecución lenta.

Según el objeto de esta patente, se consigue la realización de imitaciones perfectas del repujado en oro, plata u otros metales, por el empleo de cartones sobre los cuales se dispone bien directamente o bien por el intermedio de un soporte tal como papel o análogos, una lámina metálica de reducido espesor, que cubre una o ambas de las superficies del cartón. Esta lámina metálica se une intimamente al cartón por pegado, encolado, incrustación o cualquier otro procedimiento de sujeción, en forma tal que constituya un conjunto cuya alma es cartón o análogos y cuyas superficies externas, indistintamente una o ambas, son metálicas.

Sobre este cartón metalizado se troquela o estampa el relieve a reproducir por procedimientos adecuados, obteniendo imitaciones perfectas de los repujados en metal, susceptibles de ser provistos de una pátina imitación del oxidado que generalmente se produce en esta clase de obras.

Como se comprende facilmente, pueden constituirse en este cartón asi preparado toda clase de objetos artisticos y decorativos imitando orfebreria, sin limitación alguna y objetos de uso de factura artistica, tales como calendarios, en -

